



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 4 de enero de 1968

Depósito Legal: Z, núm. 1 (195

SE PUBLICA TODOS LOS DI

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediat
BOLETIN OF
tumbre, don

Los señ
dad, de con
damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

responsabili-
numeros de este BOLETIN, coleccionados ordena-
damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.703

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 9 de diciembre de 1967, esta Excelentísima Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales:

Número 5. — De Moros a la carretera de Ateca a Torrijo.

Número 937. — De Monreal de Ariza a la carretera de Madrid a Barcelona.

Número 623. — De Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de diciembre de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 6.708

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los méritos para la provisión de la plaza vacante de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, acordó señalar como fecha para el examen de méritos, el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de Oposiciones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1967. — El Presidente del Tribunal, Jaime Balet.

Núm. 6.689

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Emilio Aznar Bañales la instalación y funcionamiento de fábrica de viguetas de hormigón en el polígono Cogullada, calle F, parcela 64, con 14 motores de 35 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

SECCION SEXTA

Núm. 6.719

BELCHITE

Subasta

Acordada subasta pública para adjudicación en arrendamiento de la explotación de la extracción de piedra de la cantera denominada "Focino", propiedad de este Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la misma, se procederá a admitir proposiciones para la referida subasta.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación: Cinco pesetas por metro cúbico de piedra extraída, con una cuota mínima de 50.000 pesetas anuales.

Fianza: La garantía provisional será de 2.500 pesetas y la definitiva de pesetas 5.000.

Duración del contrato: Diez años.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Belchite a 28 de diciembre de 1967.
El Alcalde, Antonio Ariza Font.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, núm., con documento nacional de identidad núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de arrendamiento de la cantera de "Focino", anunciada por el Ayuntamiento de Belchite en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., acepta todas y cada una de las condiciones de dicho pliego y con sujeción al mismo solicita se le adjudique la explotación de la extracción de piedra de la referida cantera por el canon de pesetas por metro cúbico de piedra extraída y mínimo anual de pesetas.

..... a de de 1968.

(Firma del proponente).

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará una declaración suscrita en los siguientes términos:

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para concurrir a la subasta anunciada del Ayuntamiento de Belchite sobre arrendamiento de extracción de piedra de la cantera de "Focino".

..... a de de 1968.

(Firma del licitador).

Núm. 6.716

B O R J A

En sesión celebrada por la Corporación municipal el día 22 del actual, se aprobó la Ordenanza por la que se regulan los servicios de la Inspección de

Sanidad Veterinaria de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local y concordantes de aplicación, se expone al público dicha Ordenanza en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por quienes tengan interés y formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Borja, 28 de diciembre de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.717

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintiuno del actual, ha acordado adjudicar en concesión administrativa, por subasta pública, los puestos del mercado municipal que se relacionan, con sujeción al Reglamento y Ordenanzas fiscales vigentes.

Los puestos y precios de licitación en alza, son los siguientes:

Puesto 14: 5.000 pesetas, Carne congelada.

Puesto 20: 16.000 pesetas, Frutería.

Puesto 35: 16.000 pesetas, Encurtidos.

Puesto 38: 16.000 pesetas, Embutidos.

Puesto 47: 18.000 pesetas, Aves y caza.

Puesto 51: 20.000 pesetas, Pescajería.

El plazo de la concesión, será de cinco años, pudiendo declarar la caducidad con anterioridad al mismo, por causa de interés general, o según lo dispuesto en el artículo 4.º de las Ordenanzas y 11 del Reglamento de Administración del mercado.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante veinte días a partir de la publicación del mismo, podrán presentarse propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, reintegradas con el timbre municipal y del Estado.

El pliego de condiciones que sirve de base a la subasta, es el mismo que rigió para la adjudicación de puestos en el expediente anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 13 de noviembre de 1965, estando el mismo de manifiesto en el Negociado de

Servicios de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y de no producirse reclamación alguna contra el mismo, el acto de apertura de plicas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al de la finalización de admisión de pliegos, constituyendo la Mesa, Su Señoría el Alcalde o representante en quien delegue, y el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas las que sirvieron de base a la subasta primera, aprobadas por la Corporación municipal en sesión de 15 de octubre de 1965, y el Reglamento de Contratación municipal, juntamente con las normas y acuerdos municipales que las complementan.

Ejea de los Caballeros, 27 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número documento nacional de identidad número enterado del anuncio, pliego de condiciones, acuerdos y normas que rigen en la subasta sobre adjudicación de puestos en concesión administrativa del mercado del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se obliga:

1.º A acatar y cumplir todas y cada una de las condiciones que figurarán en los correspondientes pliegos, normas y acuerdos, aceptando igualmente cuanto se dispone en el Reglamento del mercado, Ordenanza fiscal vigente, y acuerdos que se adopten por la Corporación municipal, considerándose todos ellos como parte integrante de la concesión administrativa.

2.º Ofrece como precio de la concesión, el concursante, las siguientes cantidades:

Puesto número (pesetas en letra).

Puesto número (pesetas en letra).

3.º A destinar dichos puestos a la venta al por menor de obligándose a realizar las instalaciones que exijan las disposiciones vigentes o Ayuntamiento, en materia de policía urbana, sanidad, etc.

4.º A solicitar el aplazamiento de pago en anualidades, de resultar adjudicatario, cumpliendo las formalidades que se me exijan.

(Fecha y firma, y timbre del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 6.715

E P I L A

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del 16 del actual, las Ordenanzas siguientes:

1. Sanidad Veterinaria.
2. Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria.

Se expone al público durante quince días, para que los interesados puedan examinarlas y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 20 de diciembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.696

MIEDES DE ARAGON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanza servicio de agua.

Idem de sanidad veterinaria.

Miedes de Aragón, 26 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.714

TORRES DE BERRELLÉN

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público en la tablilla oficial de este Ayuntamiento los documentos siguientes.

1. Ordenanzas de policía y buen gobierno.
2. Presupuesto municipal ordinario para 1968.

Torres de Berrellén, 27 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.673

T R A S M O Z

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos que abajo se indican, pudiendo ser examinados y reclamar los que se crean perjudicados.

Ordenanza sanitaria.

Trasmoz, 23 de diciembre de 1967. El Alcalde, Lorenzo Gil.

Núm. 6.663

U T E B O

Habiendo solicitado don Julio Bernardos Vidal, mayor de edad, actuando como gerente de "Urbe" (viuda de Urbano Bernardos, fábrica de muebles, oficinas provisionales en Bretón, número 46, 2.º G. de Zaragoza), la pertinente licencia para instalar un tanque de 20.000 litros de capacidad para almacenaje de fuel-oil, destinado a la alimentación de generadores de aire caliente, con emplazamiento en espacio descubierto sito en la carretera Logroño, kilómetro 7.800, de este término.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 22 de diciembre de 1967.— El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

Núm. 6.674

Z U E R A

Habiendo aprobado la Corporación municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 20 del corriente mes, la Ordenanza de sanidad veterinaria, se expone al público por plazo reglamentario, en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, para que pueda ser examinada, plazo que empezará a contar desde el siguiente al en que sea insertado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zuera, 26 de diciembre de 1967. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del

anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.704

RUDIEZ CAPAPEY (José María), de 28 años de edad, hijo de Francisco y de Consuelo, profesión chofer, con último domicilio en Zaragoza, calle Moncasi, número 6, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse prisión que le ha sido decretada en el sumario número 251 de 1967, por el delito de querrela por cheque en descubierto, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Núm. 6.702

CATALAN BORRAZ (Antonio); de 59 años, casado, comerciante, hijo de Antonio y Joaquina, natural de Gelsa de Ebro (Zaragoza), domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Cuatro de Agosto, 1.º 3.º), y hoy en ignorado paradero procesado en sumario que instruye el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza, con el núm. 400 de 1967, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de 5 días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 255 de 1965, a instancia de doña Petra Sánchez Ibáñez, representada por el Procurador señor Casanova, contra don Felipe Nonay Vellilla, agricultor y vecino de Morés, se

saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, la siguiente finca:

Rústica, regadio, en término municipal de Sabinán, paraje o partida de "Jumanda", de 1 hectárea 37 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, Gaspar Asensio y Luis Lafuente; Sur, Alfonso Lozano e Iñigo Gracián; Este, acequia de Jumanda, y Oeste, río Jalón. Inscrita al tomo 431, folio 213, finca 993, inscripción 8.ª. Tipo de segunda subasta, 187.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca que sirve de tipo para esta subasta; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando ello a cargo del rematante; que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.694

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 323 de 1967, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de "Julián López Heredia y Cia", S. R. C., contra don Mariano Melgosa Gómez (Modas Ram-Ser), de esta vecindad (calle Millán Astray, 77), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzga-

do, para el día 6 de febrero próximo, a las diez de la mañana, los siguientes bienes:

Una sumadora eléctrica marca "Everest", número 4.105.569; valorada en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, con cuatro cajones en la parte derecha y tres en la izquierda, con cubierta de plástico; valorada en 4.000 pesetas.

Un sillón giratorio, haciendo juego con la mesa; valorado en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, tabulador decimal, número 579.274; valorada en pesetas 7.000.

Cinco máquinas de coser marca "Alfa", tipo industrial con motor trifásico; valoradas en 35.000 pesetas.

Cuatro máquinas de coser marca "Singer", tipo industrial, motor trifásico; valoradas en 28.000 pesetas.

Una caja de caudales marca "Dople", de 1,20 x 0,45 x 0,50 metros, aproximadamente; valorada en pesetas 8.000.

El derecho de traspaso del local sito en los bajos de la casa número 77 de la calle Millán Astray; valorado en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y el derecho de traspaso del local está sujeto a la acción que sobre el mismo pueda ejercitar el propietario del inmueble, por lo prevenido en la legislación de arrendamientos urbanos.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.705

L E R I D A

En méritos de lo acordado en el sumario 417 del pasado año, seguido por muerte de Rafael Cervelló Griso, ocurrida en esta población el día 28 de diciembre del pasado año, se hace saber el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a su viuda Luisa Bernau, que residió primero en la población de Ribarroja de Ebro y posteriormente en la ciudad de Zaragoza.

Dado en Lérida a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.687

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, sustituto, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 468 de 1967, instado por "Auxime", S. A., representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra "Talleres Pramar" (Patre Manjón, número 7), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 274, correspondiente al día 28 de noviembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.720

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio-proceso de cognición, bajo el número 717 de 1967, a instancia de don Mariano Oliva Iberní, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Ramón Diago y otra, sobre resolución contrato de arrendamiento urbano, y en cuyo juicio he acordado emplazar al expresado demandado don Ramón Diago, en ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres

días para contestar a la demanda formulada contra el mismo y otra, entregándole las oportunas copias de demanda y documentos al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento que determina el artículo 43 del citado Decreto.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado don Ramón Diago, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P.S.M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.274

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas número 602 de 1967, sobre lesiones y daños, contra Giuseppe Brognara, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de Registro (11.^a C.) 20 pesetas.

Por derechos y previas (art. 28-1.^a), 115 pesetas.

Por derechos Forense (10-3.º-5.^a), 125 pesetas.

Por derechos citación (artículo 14-1.^a), 60 pesetas.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.º-1.^a), 21 pesetas.

Multa, 500 pesetas.

Póliza Mutualidad Administración Justicia, 25 pesetas.

Indemnización, 7.475,35 pesetas.

Reintegros, 106 pesetas.

Total, 8.477,35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Giuseppe Brognara, requiriéndole para que se personé en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, así como para que haga entrega de su permiso de conducción, del que se le ha de privar por tiempo de un mes, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 6.507

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 401 de 1967, sobre estafa, contra Isidro Lozano Méndez, 17 años, hijo de Isidro y de María, soltero, sin profesión, natural de Trujillo (Cáceres), en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1967. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el Procurador don José Velasco Callizo, en representación de la "Renfe", como parte perjudicada, e Isidro Lozano Méndez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Lozano Méndez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de un día de arresto menor, al pago de la indemnización de 160 pesetas a la parte perjudicada, la "Renfe", y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial", de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Isidro Lozano Méndez, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 6.656

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 661 de 1967, sobre lesiones, contra Pietro Genovesi Viselli y Walter Facioni, ambos en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (Real de la Feria), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de diciembre de 1967.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Mingote Monreal, como lesionado, y Pietro Genovesi Viselli y Walter Facioni, de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Pietro Genovesi Viselli y Walter Facioni, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a los denunciados Pietro Genovesi Viselli y Walter Facioni, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Oficial-Secretario, Carlos Reguero Lobo.

Núm. 6.709

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas 682 de 1967, sobre lesiones y daños, contra Bernard Seraphine Garcia, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.^a C.), pesetas 20.

Por derechos y previas (art. 28-1.^a), 115 pesetas.

Por derechos forense (10-3.º-5.º), 125 pesetas.

Por derechos exhortos (art. 31), pesetas 50.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 % tasación (10-6.º-1.º), 21 ptas. Multa, 3.000 pesetas.

Póliza Mutualidad Administración Justicia, 25 pesetas.

Indemnización, 28.000 pesetas.

Reintegros, 115 pesetas.

Total, 31.501 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Bernard Seraphin García, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que haga entrega de su permiso de conducción del que se le ha de privar por tiempo de dos meses, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario. (ilegible).

Núm. 6.322

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 521 de 1967 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1967. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Díaz Rabal, Carmen Arellano Ruiz, María Romero Guillén y María del Carmen García Romero, como lesionadas, y Francisco García Carmona e Ismael Franco Tejero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Francisco García Carmona y a Ismael Franco Tejero, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto”. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los inculcados por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 6.373

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 704 de 1967 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1967.— El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Quintín Casaus Jarne, como denunciante, y Fernando Monreal de la Mata, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Fernando Monreal de la Mata, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veintidós días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la cantidad de pesetas 80 y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto”. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, sirviendo de notificación al condenado, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 6.512

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 756 de 1967 ha recaído la sentencia

cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1967. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Romeo García, como denunciante, Rodrigo Valle García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Rodrigo Valle García, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva, quedando definitivamente en poder de su legítimo dueño la caja de bombillas sustraída e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto”. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.579

C A S P E

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio verbal de faltas número 49 de 1967, seguidos por blasfemia y embriaguez, contra Antonio Sánchez Castillo, de 37 años de edad, casado, jornalero, hijo de Andrés y de Teresa, natural de Valle de Abdalajis (Málaga), y sin domicilio conocido, se citó providencia con fecha 14 del actual, por la que el Juez comarcal de esta ciudad declaró firme y ejecutoria la sentencia dictada en dicho juicio y en cumplimiento de lo acordado fue practicada la tasación de costas siguientes:

Por derechos del Juzgado en juicio y ejecución, 280 pesetas.

Por derechos de suspensión del juicio, 40 pesetas.

Por dos despachos librados, 50 pesetas.

Por dos citaciones practicadas, pesetas 20.

Por derechos, dietas, señor Fiscal, 100 pesetas.

Por reintegros de 25 folios a 3 pesetas, 75 pesetas.

Por multas impuestas, 550 pesetas.

Por Pólizas Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Suma total (salvo error u omisión) 1.165 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas 1.165 pesetas, como resultante de aplicar las tarifas de conformidad con el Decreto sobre tasas judiciales de 18 de julio de 1959 y demás disposiciones legales.

Y de ella se le da vista por tres días al mencionado Antonio Sánchez Castillo, condenado a su pago, por medio de la presente que se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, dado su ignorado paradero, requiriéndole para que transcurrido dicho plazo sin impugnarla satisfaga su importe, procediéndose, en otro caso, por la vía de apremio.

Asimismo se requiere a dicho penado para que se persone en los autos al objeto de constituirse en arresto y extinguir los dos días de condena que se le impusieron y practicarle la reprensión privada a que también fue condenado, encargando a la Policía judicial su detención y puesta a disposición de este Juzgado a los fines expresados.

Caspe, 16 de diciembre de 1967. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.580

C A S P E

Cédula de notificación
y requerimiento

En los autos de juicio verbal de faltas número 26 de 1967, seguidos por estafa contra Julián Gil Franco, de 19 años de edad, soltero, hijo de Julián y de Práxedes, estudiante, natural de Osorno (Palencia), contra Salvador Grijalvo Magdaleno, de 22 años de edad, comerciante, natural de Villadiego (Burgos), hijo de Salvador y de Felisa, contra Juan Pérez Castro, de 19 años soltero, pinche, natural de Madrid, hijo de Juan y de Catalina, y contra Angel Sánchez Girón, de 22 años, soltero, pinche natural de Mahacete, hijo de Angel y de Antonia, se dictó providencia con fecha 14 del

actual, por la que el señor Juez comarcal de esta ciudad, declaró firme y ejecutoria la sentencia dictada en dicho juicio, y en cumplimiento de lo acordado fue practicada la tasación de costas siguientes:

Por derecho del Juzgado, en juicio y ejecución, 165 pesetas.

Por derechos de suspensión del juicio, 40 pesetas.

Por cuatro despachos librados, pesetas 100.

Pon cinco citaciones practicadas, pesetas 50.

Por indemnización a la "Renfe", perjudicada, 1.432 pesetas.

Por derechos, dietas señor Fiscal, 100 pesetas.

Por reintegro de 35 folios a 3 pesetas, 105 pesetas.

Por pólizas de Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Suma total (salvo error u omisión) 2.042 pesetas.

Cuya figurada suma de 2.042 pesetas es la resultante de aplicar las tarifas vigentes de conformidad con el Decreto sobre tasas judiciales de 18 de julio de 1959 y demás disposiciones legales, correspondiendo satisfacer a cada uno de los mencionados al principio, como condenados, a su pago, la cantidad de 510,50 pesetas, y de ella se le da vista por tres días por medio de la presente que se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, dado el ignorado paradero de aquéllos, requiriéndoles para que transcurrido dicho plazo sin impugnarla satisfaga cada uno la suma que le corresponde, procediéndose, en otro caso, por la vía de apremio.

Asimismo se les requiere a dichos cuatro penados para que se constituyan en arresto a fin de dejar extinguida, cada uno de ellos, la condena de siete días que se les impuso, encargando a la Policía judicial su detención y puesta a disposición de este Juzgado a los fines expresados.

Caspe, 16 de diciembre de 1967. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.682

SINDICATO DE RIEGOS
DE VELLILLA DE EBRO

De orden del señor Presidente se convoca a Junta general ordinaria de regantes, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1968, a las once de la mañana, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en primera convocatoria, y quin-

ce días después en los mismos locales y hora, en segunda convocatoria, si no hay número suficiente de partícipes en primera. Los asuntos a tratar son los que figuran en el siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Lectura de la memoria anual y rendición de cuentas del ejercicio finado.

Lectura del presupuesto para el ejercicio año 1968.

Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año 1968.

Ruegos y preguntas.

Velilla de Ebro, 21 de diciembre de 1967. — El Presidente, Fermín López.

Núm. 6.683

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA GRANDE
DE VILLALENGUA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 31 de los corrientes, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, si no hay número de asistentes suficientes en la primera, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Renovación reglamentaria de cargos de la Junta Rectora.

2.º Propositiones a la Junta Rectora.

3.º Ruegos y preguntas.

Villalengua, 22 de diciembre de 1967. — El Presidente, Angel Romanos.

Núm. 6.684

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA ACICUELA
DE VILLALENGUA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 31 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria, y si no hubiese suficientes asis-

tentes en la primera, se celebrará a las doce y media otra en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación reglamentaria de los cargos de la Junta Rectora.
 - 2.º Propuestas a la Junta.
 - 3.º Propositiones, ruegos y preguntas.
- Villalengua, 22 de diciembre de 1967. — El Presidente, Dionisio Joven.

Núm. 6.685

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA OLMEDAS DE VILLALENGUA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 31 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, caso de no haber suficientes asistentes en la primera, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación reglamentaria de cargos a la Junta Rectora.
 - 2.º Propuestas a la Junta Rectora.
 - 3.º Propositiones, ruegos y preguntas.
- Villalengua, 22 de diciembre de 1967.—El Presidente, Jerónimo Uriel.

Núm. 6.686

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE EPILA

Asamblea plenaria que se celebrará, en las oficinas de esta Hermandad, el día 9 de enero de 1968, a las veintidós horas en primera convocatoria y a las veintitrés del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del año de 1967.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1968.
 - 4.º Aprobación, si procede, de la lista cobratoria para atender a los gastos del año de 1968.
 - 5.º Ruegos, preguntas y propositiones.
- Epila, 21 de diciembre de 1967. — El Presidente de la Hermandad, Victorio Gracia Martínez.

Núm. 6.695

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en las escrituras de emisión, han sido amortizadas, mediante sorteo ante Notario, las obligaciones siguientes:

- 650 de la emisión de 13 de febrero de 1946.
- 192 de la emisión de 7 de junio de 1963.
- 380 de la emisión de 21 de junio de 1965.

Estas obligaciones se reembolsarán, a la par, con deducción de impuestos, a partir del día 1.º de enero próximo, en los siguientes Bancos de esta plaza: Aragón y Aragonés de Crédito, Bilbao, Central, España, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Madrid, Popular Español, Santander, Vizcaya, Zaragoza, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja de Ahorros de la Inmaculada.

La numeración de las citadas obligaciones está a disposición de los señores obligacionistas en las oficinas de esta Compañía y en los Bancos antes enumerados.

Los títulos deberán llevar adheridos los siguientes cupones: Emisión de 1946, el número 45 y siguientes; Emisión de 1963, el número 10, y siguientes; y Emisión de 1965, el número 6 y siguientes.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1967.

Núm. 6.699

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE ALFAZ

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de herederos que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad (Don Jaime I, 18 pral), el domingo día 21 del próximo enero, a las nueve treinta de la mañana en primera convocatoria o a las diez horas en segunda, para tratar sobre asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1967. El Presidente, Luis Lucia.

Núm. 6.700

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas, esta Comunidad de Regantes celebrará su reglamentaria Junta general de enero, el domingo día 21 del próximo enero, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad (Don Jaime I, 18, pral.), a las once horas en primera convocatoria o a las once treinta en segunda, para tratar sobre asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de las Ordenanzas.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1967. El Presidente, Ignacio Alcalde.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones